

BUENOS AIRES, 28 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) CONSEJERO TACTICO SRL TEL. 1171380374
 MONTEVIDEO 589 1° OF. A-B
 C.P.: 1019 - C.A.B.A.

ORDEN DE COMPRA N° 313/2025
 EXPEDIENTE N° 1.303.492/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 956/2024
 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.100/2025
 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 184 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840
 CON DOMICILIO EN: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 - 1122 - CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
9	1	Servicio de limpieza integral de vidrios, portones de entrada, puertas de acceso a los locales, incluyendo paños superiores verticales en todas sus alturas, ventanas interiores, paños superiores, ventanas de pasillos internos y todo paño vidriado existente incluyendo espejos, del edificio Principal, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840/60, C.A.B.A., a partir del 1° de agosto de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 2.625 m2 =====	1.150.000,00	1.150.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo trimestral: \$ 1.150.000,00		
10	1	IDEM REGLON 10 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo trimestral: \$ 1.250.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00
13	1	Servicio de limpieza integral de vidrios, ventanas en fachadas e interiores, interna y externamente, incluyendo paños superiores verticales en todas sus alturas, como así también el paño fijo en altura sito en el anexo, patio interno (interna y externamente) y todo paño vidriado existente incluyendo espejos, del edificio Anexo, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840, C.A.B.A., a partir del 1° de agosto de 2025- o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de la Compra, si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 1125 m2 =====	980.000,00	980.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo trimestral: \$ 980.000,00		
14	1	IDEM REGLON 13 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo trimestral: \$ 1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		4.480.000,00
		SON: PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL		NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>INTENDENCIA DEL EDIFICIO DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A. TEL: 4813-1252/4813-6514/4815-8541 EMAIL: dij.intendencia-marcelotalvear1840@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE LA ING. SUSANA GIORGETTI, PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A.</p> <p>NOTA: ====</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO. IMPORTANTE: =====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE EMITE POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL CONTRATO, SUPEDITANDO EL RESTO DE LOS TRIMESTRES AL OTORGAMIENTO DEL INCREMENTO DEL CREDITO PRESUPUESTARIO RESPECTIVO QUE PERMITA AFRONTAR EL GASTO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL DICTADO DE UNA O MAS RESOLUCIONES COMPLEMENTARIAS A LA ADJUDICACION.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 4.480.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



(Handwritten signature)

María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

Expediente N° 13-03492/24

Buenos Aires, 29 de julio de 2025

Por expresa disposición de la Administración General y habiéndose advertido un error material en el artículo 2° apartado b), Resolución A.G. N° 2100/25, en tanto se consignó "Costo mensual", en lugar de "costo trimestral", se procede con la emisión de la Orden de Compra N° 313/25 a su subsanación, teniendo en cuenta los principios de sencillez, economía, celeridad y eficiencia que debe regir el actuar administrativo.

Órdenes de Compra

SM


María Soledad Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN